



H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

## H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 53 fracción I, XIV, 121 fracción VIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 11, 15 fracción I, 17 fracciones III, VIII y 32 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur, se expide el presente:

# N O M B R A M I E N T O

  

## AL C. RAFAEL GONZÁLEZ VILLA

Toda vez que, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para desempeñar el cargo de:

## TESORERO MUNICIPAL

Lo que se hace constar para todos los efectos legales y administrativos correspondientes.

La Paz Baja California Sur, a los 20 de septiembre de 2018



**LIC. RUBÉN GREGORIO MUÑOZ ALVÁREZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S.



**C. ALEJANDRO IVÁN MOTA TRASVINA**  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, B.C.S.

SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL